

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO Y TOLIMA

MANIZALES, VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RESOLUCIÓN 181 DE 2021

Por la cual se suspenden los términos en los procesos que está conociendo el Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima.

La presidenta del Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima entra en el periodo de receso a partir del 24 de Diciembre de 2021 y hasta el 17 de Enero de 2022, y que por lo tanto se hace necesario suspender los términos de los procesos que está conociendo esta Entidad mientras dure el periodo de receso de actividades citado. Las labores y los términos se reanudarán a partir del 17 de Enero de 2022.

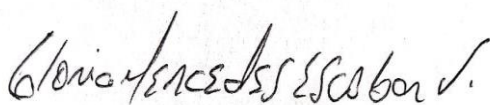
De conformidad con lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER los términos en los procesos que está conociendo el Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima a partir del 24 de Diciembre de 2021 y hasta el 17 de Enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: REANUDAR labores y términos procesales a partir del día 17 de Enero de 2022.

La presente resolución se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.



GLORIA MERCEDES ESCOBAR VELÁSQUEZ
Presidenta



CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA GALLO
Abogada Secretaria.